

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha en
Resolución según



Cayhuayna, 21 de abril de 2022.

VISTO, el documento que se acompaña en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, mediante el Oficio N° 0216-2022-UNHEVAL-R, del 20.ABR.2022, dirigido a Secretaria General, dispone la emisión de la resolución rectoral designado al Dr. Rosario Vargas Roncal, Director de la Oficina de Gestión de Calidad, como representante de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, para realizar gestiones de carácter institucional ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), y realizar coordinaciones institucionales sobre el licenciamiento, supervisión, fiscalización y otros;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º. **DESIGNAR**, a partir del 21 de abril de 2022, al **Dr. ROSARIO VARGAS RONCAL**, Director de la Oficina de Gestión de Calidad, como **REPRESENTANTE** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para realizar gestiones de carácter institucional y realizar coordinaciones institucionales sobre el licenciamiento, supervisión, fiscalización, entre otros; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Oficina de Gestión de Calidad y las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUSTAVO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv. AJ OCI
OGCalidad
Transparencia
Interesado Archivo

Lo que transcribe a Ud. para su
conocimiento y demás fines.
Lic. Ninfay Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL